



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

## Primera Comisión

**14<sup>a</sup>** sesión

Viernes 22 de octubre de 1999, a las 10 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. González ..... (Chile)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### Declaración del Asesor Jurídico

**El Presidente:** Antes de dar la palabra al primer orador de mi lista, tengo el honor y el privilegio de dar la palabra al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, quien hará una importante declaración.

**Sr. Corell** (Asesor Jurídico) (*habla en inglés*): En vista de la declaración del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que se distribuyó en la Primera Comisión el 19 de octubre de 1999, me veo obligado a señalar lo siguiente a la atención de la Comisión.

En agosto de 1998, antes de la apertura del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas planteó por primera vez la posibilidad de formular su declaración ante la Primera Comisión desde la tribuna de la Comisión Principal, y no desde el piso. Desde entonces varios funcionarios de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se han dirigido a la Secretaría de las Naciones Unidas, a distintos niveles, en relación con las solicitudes del Director General. Algunas de esas indagaciones se remitieron a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. Como respuesta, el Asesor Jurídico asesoró al Secretario de la Primera Comisión el 3 de septiembre de 1998, se reunió con el Director de Proyectos Especiales de la Organización

para la Prohibición de las Armas Químicas el 12 de julio de 1999 y asesoró al Presidente de la Primera Comisión en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General el 11 de octubre de 1999.

En todos los casos anteriores el Asesor Jurídico confirmó que la participación de los observadores se rige por la práctica de las Comisiones Principales. Esa práctica se aplica igualmente a quienes han sido invitados por la Comisión. De acuerdo con la práctica de las Comisiones Principales, y especialmente de la Primera Comisión, ni los Estados Miembros ni los observadores intervienen desde la tribuna. Los representantes de los Estados Miembros y los observadores formulan sus declaraciones desde sus asientos. A diferencia del plenario de la Asamblea, en las Comisiones Principales no hay tribuna de oradores. La tribuna está reservada para el Presidente, el Secretario y el Relator de la Comisión, el representante del Secretario General y otros funcionarios de las Naciones Unidas.

En cada uno de los casos mencionados el Asesor Jurídico explicó, primero, que esta era la práctica de la Comisión; segundo, que serían los Estados miembros de la Primera Comisión los que tendrían que examinar la solicitud del Director General y decidir al respecto; y, tercero, que si la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas insistía en dicha solicitud, sería a ella a la que le correspondería plantear la cuestión a los Estados Miembros interesados o al Presidente, pero no a la Secretaría.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

El Asesor Jurídico explicó claramente que no se trataba de una cuestión que tuviera que decidir la Secretaría ni que, a falta de acuerdo, pudiera decidirla el Presidente, que está bajo la autoridad de la Comisión.

Como Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, he considerado necesario informar a la Comisión acerca de lo acontecido en este caso y sobre las medidas que ha tomado la Secretaría de acuerdo con sus funciones y dentro de los límites de éstas.

**El Presidente:** Quiero dar las gracias al Asesor Jurídico por intervención sobre el tema de la declaración del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

#### **Temas 64, 65 y 67 a 85 del programa (continuación)**

#### **Debate temático: presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a todos los temas**

**El Presidente:** Recuerdo que hoy, tal como lo acordó la Comisión por unanimidad de sus miembros, es el último día para presentar proyectos de resolución.

**Sr. Tóth (Hungría) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Ante todo, le prometo que mi delegación cooperará con usted. Nos alegra mucho que ocupe la Presidencia de la Primera Comisión.

Quiero referirme al tema 83 del programa, que trata de las armas biológicas.

Las negociaciones relativas al protocolo de la Convención sobre las armas biológicas se encuentran ahora al final de su quinto año. Como comenzaron en enero de 1995, el Grupo Ad Hoc se habrá reunido durante un total de 44 semanas a finales de 1999.

Sin embargo, esos cinco años de trabajo no deben considerarse aisladamente o como el inicio de un nuevo proceso. Las negociaciones son la culminación de un proceso que comenzó hace varios años. En las Conferencias de Examen de la Convención sobre las armas biológicas que se celebraron en 1986 y en 1991 se establecieron procedimientos destinados a aumentar la confianza entre los Estados Partes en dicha Convención. En la Tercera Conferencia de Examen, celebrada en 1991, los Estados Partes también aprobaron un estudio de posibles medidas de verificación realizado por expertos científicos, el llamado proceso VEREX. El estudio tuvo como resultado la Conferencia Especial de 1994 y la formación del Grupo Ad Hoc.

Desde 1995 la labor del Grupo Ad Hoc ha atravesado tres etapas. En primer lugar, y con el fin de identificar los elementos de un protocolo, desde 1995 hasta mediados de 1997 la labor preliminar del Grupo Ad Hoc tomó como base las negociaciones y el informe final del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales para identificar y examinar posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico. En el período de sesiones de julio y agosto de 1997 el Grupo Ad Hoc consiguió pasar a un texto preliminar de propuestas del proyecto de protocolo e inició la segunda fase de las negociaciones, la inclusión de disposiciones detalladas en el protocolo y la intensificación de los trabajos del Grupo Ad Hoc, como lo habían solicitado los Estados Partes en la Cuarta Conferencia de Examen. En enero de 1997 tuvo lugar la tercera fase de las negociaciones, el paso a un marco final para el protocolo y las negociaciones detalladas sobre elementos clave.

Sería oportuno y pertinente examinar retrospectivamente la evolución de las negociaciones y considerar lo que hay que hacer en el futuro.

En el período de sesiones de marzo de 1997 el Grupo Ad Hoc pidió al Presidente que presentara al Grupo un documento que reflejara, de manera ordenada, el progreso de la labor del Grupo Ad Hoc durante sus seis períodos de sesiones anteriores. Por lo tanto, presenté un proyecto de texto preliminar a comienzos del séptimo período de sesiones. Este texto preliminar pasó a ser la base de los trabajos del Grupo Ad Hoc.

En el período comprendido entre julio de 1997 y marzo de 1999 el Grupo Ad Hoc celebró en total 22 semanas de negociaciones. En este período el Grupo siguió desarrollando los elementos preliminares del proyecto de protocolo para convertirlos en una normativa más coherente. Las delegaciones incluyeron conceptos nuevos y debatieron plenamente muchas de las cuestiones controvertidas con el fin de incluir en el protocolo un texto que sirviera a las necesidades de todos los Estados Partes. No obstante, a lo largo del período proliferaron versiones alternativas al texto. A finales de 1998 el texto contenía casi 3.200 pares de corchetes, algo que cabía esperar y que formaba parte del proceso de negociación. Empezamos a trabajar sobre el texto preliminar con elementos preliminares en forma de borrador. Esto fue evolucionando en el Grupo Ad Hoc a medida que las propuestas se discutían, perfilaban y formulaban en una forma más coherente y organizada.

A medida que pasaba el tiempo aumentaba el interés de agentes externos al Grupo Ad Hoc. La Comunidad Europea presentó por primera vez al Grupo su posición común en marzo de 1998. El Movimiento No Alineado emitió un comunicado en mayo de 1998, inmediatamente después de su reunión ministerial en Cartagena de Indias. En el Documento Final de la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se celebró en Durbán en agosto y septiembre de 1998, los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron el progreso logrado hasta entonces en la negociación del protocolo e insistieron en la importancia de conseguir nuevos avances sustantivos. En septiembre de 1998 la reunión de alto nivel de Ministros en Nueva York señaló, entre otras cosas, que los Ministros estaban decididos a conseguir que estas negociaciones esenciales concluyeran positivamente lo antes posible. Ese apoyo político sin duda dio nuevo impulso al Grupo Ad Hoc.

A principios de este año comenzaron 16 semanas de negociaciones. A medida que el texto seguía evolucionando sirvieron de ayuda los documentos de la nueva parte II de cada Amigo de la Presidencia que trataban de identificar posibles soluciones y facilitar las negociaciones en cada reunión posterior.

En los últimos cuatro meses, pero especialmente en el período de sesiones de septiembre y octubre, las negociaciones han avanzado considerablemente hacia nuestro objetivo de lograr un protocolo. En el marco del texto preliminar hemos visto, en primer lugar, una reducción del texto alternativo y la supresión de repeticiones a lo largo del texto, con el resultado de un todo más coherente para el protocolo; en segundo lugar, una reducción en el número de documentos de trabajo presentados al Grupo, lo que indica que los elementos necesarios ya se encuentran en el texto preliminar; y, en tercer lugar, nuevos términos para abordar las cuestiones previamente controvertidas, como los documentos del Movimiento No Alineado y los documentos de otros Estados relativos a las visitas.

Las consultas oficiosas también se están convirtiendo en un foro más utilizado por las delegaciones, tanto a nivel bilateral, en los respectivos Grupos de Estados, como en el caso de las que son facilitadas por la Presidencia. Sólo en el período de sesiones de septiembre y octubre hubo 97 reuniones oficiales y oficiosas. Fuera del Grupo Ad Hoc otras organizaciones internacionales han empezado a interesarse en la manera en que la identificación y la ejecución de programas de

cooperación podrían facilitar la consecución de objetivos tan compartidos como la lucha contra enfermedades nuevas y recurrentes.

En el texto preliminar hemos observado un claro mejoramiento de algunos artículos fundamentales. Las definiciones y los criterios del artículo II se han simplificado y se han anotado y abordado en relación con su función en los modelos de declaración, los mecanismos de activación de la declaración, las visitas y las investigaciones. La cuestión de las visitas como parte de los procedimientos de seguimiento después de las declaraciones está haciéndose más coherente. Los elementos de investigación del protocolo progresan a buen ritmo. Por último, se han identificado medidas concretas para mejorar el artículo X de la Convención y se las ha agrupado de manera más coherente en el artículo VII del protocolo.

Esto no significa que queden pocos problemas. El Grupo todavía se enfrenta a numerosos obstáculos. Se pueden citar los siguientes ejemplos. En primer lugar está la cuestión de los términos fundamentales del artículo II y la repercusión que podrían tener en el criterio general de la Convención. En segundo lugar, en cuanto a las medidas de cumplimiento, el conjunto de medidas sobre las visitas todavía está sometido a algunas diferencias fundamentales acerca de su alcance. En tercer lugar, en cuanto a los procedimientos de investigación, todavía hay que resolver el proceso de toma de decisiones. En cuarto lugar, en el artículo VII todavía hay que resolver el futuro de los acuerdos sobre control de las transferencias y la relación entre las obligaciones de los artículos III y X de la Convención.

Algunos de estos obstáculos son más fundamentales que otros. En los anteriores períodos de sesiones estas cuestiones fundamentales se pasaron rápidamente por alto, pero ahora, especialmente en el último período de sesiones, el Grupo Ad Hoc ha iniciado un proceso de compromiso constructivo en estas esferas.

Existen todos los elementos necesarios para completar la labor del Grupo Ad Hoc. En estos momentos lo que queda pendiente son los temas esenciales y más difíciles. Para muchos Estados Partes estas cuestiones revisten importancia fundamental. Sin embargo, mientras que en anteriores períodos de sesiones estas cuestiones quizás se habrían debatido en una atmósfera políticamente cargada, el tenor de muchas deliberaciones se caracteriza ahora por la pregunta, ¿cómo se aplicará esto en la práctica?

He dicho que en mi opinión la labor del Grupo Ad Hoc ha atravesado tres etapas. Ahora opino que el último período de sesiones marcó el final de la tercera etapa. Como lo definió uno de los que participaron en las negociaciones, “Estamos asistiendo al final del comienzo del último juego”. Cuando analizamos lo que se ha logrado y examinamos juntos todos los elementos, lo que vemos es una convergencia de factores que apuntan hacia la próxima etapa de las negociaciones, el paso hacia el último juego. Por lo tanto, la pregunta es: ¿acaso el último período de sesiones de 1999 y los primeros períodos de sesiones del año 2000 pondrán en marcha el último juego?

Los Estados Partes en la Convención pidieron en la Cuarta Conferencia de Examen que el Grupo Ad Hoc concluyera sus trabajos lo antes posible antes del comienzo de la Quinta Conferencia de Examen. Esto no fija ningún plazo falso, pero si el Grupo Ad Hoc puede pasar a la fase final de sus negociaciones en el año 2000 no es necesario extenderse innecesariamente en cuestiones por la sencilla razón de que hay tiempo. Es posible que necesitemos todo el tiempo disponible, pero todos los Estados Partes acordaron que la conclusión de los trabajos del Grupo Ad Hoc y los protocolos a la Convención sobre las armas biológicas son objetivos importantes para la comunidad internacional. Por lo tanto, debemos avanzar colectivamente lo más rápidamente posible, sin perder de vista la importancia de conseguir un resultado jurídico de alta calidad.

Hemos conseguido reducir considerablemente el número de corchetes, especialmente como consecuencia del último período de sesiones. El número se ha reducido de 3.200 a 2.000. Proporcionalmente ahora tenemos un 30% menos de corchetes en el texto preliminar de los que contenía el borrador del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en abril de 1996, cuatro meses antes de que terminasen las negociaciones.

Hemos empezado a abordar las cuestiones más difíciles. En el período de sesiones de septiembre y octubre se llevó a cabo, por primera vez en la historia de las negociaciones, una eliminación masiva de corchetes en esferas de importancia primordial y de gran complejidad. Todavía hay que precisar aspectos técnicos complejos, pero la mayoría de las decisiones que afronta el Grupo Ad Hoc son de carácter político y por lo tanto exigen el compromiso más serio y activo de todas las partes.

Señalo con cierta anticipación que en el año 2000 se celebra el 75° aniversario del Protocolo de Ginebra de 1925 y el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas biológicas, de 1975. Nos corresponde a nosotros, los Estados Partes, conmemorar ambos aniversarios con logros proporcionados a los legados morales y políticos que estos aniversarios suponen para el mundo contemporáneo en lo que respecta a la seguridad mundial y al control multilateral de los armamentos. Tenemos ante nosotros la oportunidad de completar nuestra labor de acuerdo con nuestro mandato, y estoy seguro de que lo lograremos.

Ahora deseo presentar el proyecto de resolución A/C.1/54/L.19, “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción”.

En el preámbulo del proyecto de resolución se señala con satisfacción que hay 143 Estados Partes en la Convención, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En el proyecto se recuerda la decisión de la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención, de 1994, que creó un grupo Ad Hoc, abierto a todos los Estados partes, cuyo objetivo sería examinar las medidas apropiadas, incluidas las posibles medidas de verificación, y los proyectos de propuesta para fortalecer la Convención, que se incluirían, según proceda, en un instrumento vinculante que se presentaría a los Estados Partes para su examen.

En el proyecto se recuerda además el 75° aniversario de la firma del Protocolo de Ginebra, que tuvo lugar el 17 de junio de 1925, y el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas biológicas, que tuvo lugar el 26 de marzo de 1975.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se acogen con beneplácito los progresos realizados hasta la fecha en la negociación de un protocolo para reforzar la Convención y se reafirma la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen en la que se insta al Grupo Ad Hoc a que concluya las negociaciones lo antes posible antes de la iniciación de la Quinta Conferencia de Examen y se le pide que presente a los Estados Partes su informe, que deberá ser aprobado por consenso, para que éstos lo consideren en una conferencia especial.

En el proyecto de resolución se reitera el llamamiento hecho a todos los Estados signatarios que todavía no hayan ratificado la Convención para que lo hagan sin demora, y se pide también a los Estados que no hayan firmado la Convención que se adhieran a ella lo antes posible a fin de contribuir al logro de una adhesión universal a la Convención, teniendo debidamente en cuenta la próxima celebración del 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención.

Se pide a todos los Estados Partes que, en este contexto, aceleren las negociaciones y redoblen sus esfuerzos en el Grupo Ad Hoc para elaborar un régimen eficiente, eficaz en función del costo y práctico y procuren resolver cuanto antes las cuestiones pendientes aplicando una mayor flexibilidad a fin de completar el protocolo sobre la base del consenso en la fecha más temprana posible.

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que continúe prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcione los servicios que se requieran para la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de Examen, así como de las decisiones contenidas en el informe final de la Conferencia Especial de 1994, incluida la asistencia que necesiten el Grupo Ad Hoc y la conferencia especial que habrá de examinar el informe del Grupo Ad Hoc, de conformidad con su mandato.

Permítaseme manifestar la esperanza de que el proyecto de resolución, que está patrocinado por muchos Estados Partes en la Convención, reciba el tradicional apoyo de consenso.

**El Presidente:** Quiero hacer un llamado muy especial a todas aquellas delegaciones que han distribuido proyectos de resolución sobre estos temas para que los presenten formalmente.

Desearía recordar ahora a las delegaciones que los proyectos de resolución correspondientes a los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional, es decir, los temas 64, 65 y 67 a 83 del programa, deben ser presentados a la Secretaría antes de las 18.00 horas de hoy, sin prórrogas, de conformidad con lo convenido por la Comisión el 23 de septiembre en la sesión de organización respectiva.

*Se levanta la sesión a las 10.45 horas.*